

CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO A NOMBRE DE DOS PERSONAS

Lugar : _____ Fecha : _____

Datos del Primer Vendedor :

Nombre y Apellidos : _____
Nº Documento Identidad : _____
Dirección : _____
Teléfono : _____

Datos del Segundo Vendedor :

Nombre y Apellidos : _____
Nº Documento Identidad : _____
Dirección : _____
Teléfono : _____

Datos del Comprador :

Nombre y Apellidos : _____
Nº Documento Identidad : _____
Dirección : _____
Teléfono : _____

Datos del Vehículo :

Marca y Modelo : _____
Año de Matriculación : _____
Número de Matrícula : _____
Número de Bastidor (VIN) : _____
Kilometraje : _____ km
Estado Técnico : _____

Precio y Condiciones de Pago :

Precio Total : _____ EUR
Forma de Pago : _____

Cláusula 1 – Objeto del Contrato

Los vendedores venden y el comprador adquiere el vehículo descrito, junto con todos sus documentos y accesorios. Los vendedores garantizan la plena titularidad y ausencia de cargas o gravámenes que puedan afectar al vehículo, salvo los expresamente señalados por escrito.

Cláusula 2 – Estado del Vehículo

El comprador declara haber examinado el vehículo previamente a la firma, aceptando su estado actual, teniendo en

cuenta que se trata de un bien usado. Los vendedores no conceden garantía comercial salvo la legalmente establecida en materia de defectos ocultos.

Cláusula 3 – Documentación y Entrega

Los vendedores entregarán al comprador toda la documentación necesaria para la transmisión del vehículo, incluyendo permiso de circulación, ficha técnica, y justificantes de pago de impuestos y tasas. La entrega del vehículo y documentación se realizará en el lugar convenido.

Cláusula 4 – Precio y Forma de Pago

El precio convenido asciende a la cantidad indicada en el apartado correspondiente. El pago se efectuará en la forma y plazos acordados entre las partes, comprometiéndose el comprador a efectuarlo conforme a lo pactado.

Cláusula 5 – Transmisión de la Propiedad y Riesgos

La transmisión de la propiedad del vehículo se efectuará con la firma del presente contrato y el pago íntegro del precio. Los riesgos se transmiten al comprador en el momento de la entrega material del vehículo.

Cláusula 6 – Impuestos y Gastos

Los gastos derivados de la transmisión, tales como impuestos, tasas y gastos notariales, serán a cargo de la parte que legalmente corresponda. Los vendedores declaran estar al corriente de los pagos relativos al vehículo.

Cláusula 7 – Responsabilidades y Garantías

Los vendedores responden únicamente por los vicios ocultos conforme a lo establecido en el Código Civil. No se asumen otras garantías. El comprador acepta el vehículo en el estado en que se encuentra.

Cláusula 8 – Cancelación de Cargas

Los vendedores se comprometen a cancelar cualquier carga o gravamen que pudiera existir y que afecte al vehículo antes de la transmisión, eximiendo al comprador de cualquier responsabilidad al respecto.

Cláusula 9 – Modificaciones y Anexos

Cualquier modificación al presente contrato deberá realizarse por escrito y firmada por ambas partes. Forman parte del contrato los documentos y anexos que se acompañen.

Cláusula 10 – Ley Aplicable y Jurisdicción

Este contrato se rige por la legislación española. Para la resolución de conflictos, las partes se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales del domicilio del comprador, salvo pacto en contrario.

Cláusula 11 – Firmas

Las partes firman el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando un ejemplar en poder de cada una de ellas.

FIRMA DEL PRIMER VENDEDOR**FIRMA DEL SEGUNDO VENDEDOR** **FIRMA DEL COMPRADOR**

Firma: _____ Firma: _____ Firma: _____

Fuente original de este documento:

<https://lex-mercantil.com/modelo-contrato-privado-de-coche-a-nombre-de-dos-personas/>

¿Le resultó útil esta plantilla?

Encuentre más plantillas actualizadas en:

<https://lex-mercantil.com/>

Mas plantillas

Esta plantilla está destinada exclusivamente para uso personal y no comercial.

En caso de distribución o publicación, es obligatorio mencionar la fuente.

Esta plantilla se proporciona únicamente como orientación y no constituye asesoramiento legal.

Se recomienda consultar con un profesional del derecho en cada caso particular.